República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandado	Company Health S.A.S.
Radicado	05001 40 03 010 **2022 00606** 00
Decisión	Incorpora – tiene en cuenta – no accede

Se incorpora notificación personal enviada al demandado **Hugo Alexander Ocampo Rendón** en el correo electrónico informado, con resultado negativo y a la sociedad demanda **Company Health S.A.S.,** en el correo electrónico de notificaciones judiciales con resultado positivo y recibido el 04 de agosto de 2022.

Si bien, la parte actora solicita que se oficie a la **EPS Suramericana S.A.,** para que informe los datos de ubicación del demandado **Hugo Alexander Ocampo Rendón**, no se accede a lo solicitado en vista que, conforme al artículo 300 del Código General del Proceso, se considerará como una sola persona por la calidad en que actúa el ejecutado en el presente proceso, esto es como representante legal de la sociedad demandada, en consecuencia, se tendrá notificado personalmente el señor **Ocampo Rendón** en el correo electrónico de la sociedad demandada y una vez vencido el término otorgado a las partes, se continuará con la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a58d1b7b9b521791c63ca088984f997bcf66d30b885ed7b5318b9e0dbf025c**

Documento generado en 18/08/2022 10:29:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica